

MEGASOFT SELECCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ICSA MANAGEMENT
INTEGRAL SERVICES, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Megasoft Selección, Sociedad Limitada», NIF B95160057, e «ICSA Management Integral Services, Sociedad Anónima», NIF A81254096, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2001, la fusión por absorción de «ICSA Management Integral Services, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por «Megasoft Selección, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2001.—El Administrador general único de «Megasoft Selección, Sociedad Limitada», y de «ICSA Management Integral Services, Sociedad Anónima».—41.970.
1.ª 6-8-2001

MEGASOFT TELEKOM, S. A.
(Sociedad absorbente)

ASSOFT, S. L.
MOEBIUS CONSULTING, S. A.
**INTELLIGENT BUSSINES
SOLUTIONS, S. L.**
EUROSOFT CONSULTING, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima», NIF A95002234; «Assoft, Sociedad Limitada», NIF B80139272; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», NIF A61795878; «Intelligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada», NIF B61708244, y «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada», B41907072, aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Assoft, Sociedad Limitada»; «Intelligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada», y «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas, por «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada en las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de

la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 30 de junio de 2001.—El Administrador general único de «Assoft, Sociedad Limitada»; «Intelligent Bussines Solutions, Sociedad Limitada»; «Eurosoft Consulting, Sociedad Limitada»; «Moebius Consulting, Sociedad Anónima», y «Megasoft Telekom, Sociedad Anónima».—41.971.
1.ª 6-8-2001

MIKI, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD LIMITADA MAITER
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Miky, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único de «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Miky, Sociedad Anónima», de la sociedad unipersonal «Sociedad Limitada Maiter», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 2 de julio de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de socios y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Miky, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales,

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Josep Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L & G Bussines, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Miky, Sociedad Anónima», y «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal.—41.961. 1.ª 6-8-2001

**MOBIPAY INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas en su reunión del día 26 de julio de 2001 acordó por unanimidad entre otros asuntos del orden del día reducir el capital social de la entidad en la cifra de 18.030.400 euros mediante la amortización de 180.304 acciones, con devolución de aportaciones a los socios en efectivo por importe de 9.015.200 euros a cada accionista. Dicha reducción se ejecutará en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del último de los preceptivos anuncios.

Igualmente la citada Junta acordó trasladar el domicilio social a Alcobendas, avenida de Europa, número 20, La Moraleja, 28108 Madrid.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 150, 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo, Antonio Hornedo Muguero.—42.709.

MORATAN, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**VAN DER VEEN
BELEGGINGSMAATSCHAPPIJ,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades, celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la absorción de la sociedad «Van Der Veen Beleggingsmaatschappij, Sociedad Limitada», por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Moratan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que tienen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, de acuerdo con los términos previstos por la Ley.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Administradores únicos, «Moratan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Van Der Veen Beleggingsmaatschappij, Sociedad Limitada».—42.057. 1.ª 6-8-2001

MOTOR ALCOBENDAS, S. A.
(Sociedad escindida)

INMOGESESPA, S. L.
RODEALER, S. L.

MOTOR ALCOBENDAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total de la compañía

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales extraordinarias de «Motor Alcobendas, Sociedad Anónima»; «Inmogespa, Sociedad Limitada», y «Rodealer, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con carácter universal, el día 30 de junio de 2001,

se aprobó, por unanimidad, la escisión total del patrimonio y consecuente extinción sin liquidación de la sociedad «Motor Alcobendas, Sociedad Anónima», mediante la aportación del conjunto de sus Activos y Pasivos a dos sociedades preexistentes, «Inmogespa, Sociedad Limitada», y «Rodealer, Sociedad Limitada», y a una nueva creación, «Motor Alcobendas, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Y, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores y obligaciones de oponerse a la escisión total de la compañía en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 25 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Motor Alcobendas, Sociedad Anónima»; «Inmogespa, Sociedad Limitada», y «Rodealer, Sociedad Limitada».—41.546. y 3.ª 6-8-2001

NUEVO HOGAR, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Nuevo Hogar, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Sevilla, avenida Fernández Murube, número 12, el día 28 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y modelo de documento de información sobre acciones propias, del ejercicio comprendido entre el 1 de marzo de 2000 y el 28 de febrero de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2001-2002.

Quinto.—Ampliación del capital social, modificando el artículo quinto de los Estatutos sociales, con cargo a reservas y modificación de su denominación a la moneda euro.

Sexto.—Modificación del artículo octavo de los Estatutos sociales relativo a la transmisión de las acciones.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedirla entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 27 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Alfonso Prieto Girón.—41.871.

NUEVO SON CALIU, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 26 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad y la aprobación del Balance final de liquidación:

		Pesetas
Activo:		
553	Ctas. ctes. con socios	26.859.382
570	Caja	1.804.246
572	Bancos	4.441.691
	Total Activo	33.105.319
Pasivo:		
100	Capital social	20.000.000
112	Reserva legal	1.551.290
117	Reservas voluntarias	13.961.613
121	Resultados negativos ejercicios anteriores	- 1.608.130
129	Pérdidas y ganancias	- 799.454
	Total Activo	33.105.319

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2001.—El Liquidador de «Promociones Hiedra, Sociedad Limitada», representada por don Lorenzo Baquera Aguiere.—41.683.

OBRAS RECORD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 6 de septiembre de 2001, a la misma hora, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Modificaciones estatutarias, en su caso, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Para la adopción de los acuerdos relativos al punto primero del orden del día, se precisará el quórum especial de asistencia y, en su caso, votación que prevé el artículo 103 de la Ley.

Los accionistas pueden examinar desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el informe justificativo emitido por el Administrador así como solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Administrador.—42.169.

OLVERA PALMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PARINSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime de la Junta general universal de «Olvera Palma, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y decisión del socio único de «Parinsur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, adaptadas ambas el día 29 de junio de 2001, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2001.—Por «Olvera Palma, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Rafael Álvarez Colunga.—Por «Parinsur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, los Administradores mancomunados, Rafael Álvarez Colunga y Luis Prados del Amo.—42.519. 2.ª 6-8-2001

ORGANIZACIÓN TERCEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 6 de septiembre de 2001, a la misma hora y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Nombramiento de Administrador o Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social a euros.

Quinto.—Modificaciones estatutarias, en su caso, como consecuencia de los anteriores acuerdos.

Para la adopción de los acuerdos relativos al punto primero del orden del día, se precisará el quórum especial de asistencia y, en su caso, votación que prevé el artículo 103 de la Ley.

Los accionistas pueden examinar desde hoy, en el domicilio social, la documentación y textos que se someterán a la Junta y el informe justificativo emitido por el Administrador así como solicitar el envío gratuito de copia de todo ello.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Administrador.—42.167.

PAÑERÍA INGLESA GALBETE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle Correo, número 4, en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 19 de septiembre de 2001 y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la sociedad y acuerdos a adoptar respecto a la continuación en un local sustitutivo del de la calle de Serrano u otras alternativas posibles y medidas complementarias.

Madrid, 31 de julio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Dolores Galbete Laguardia.—42.362.

PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Parques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 25 de septiembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria y con arreglo al siguiente